

## **CONTRATO DE USO DE CANALES ELECTRÓNICOS**

El presente contrato contiene los Términos y Condiciones que rigen el acceso y uso de los canales electrónicos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., como Cooperativa en Línea, App móvil, BICCO, y otras plataformas tecnológicas o canales que ponga a disposición de sus socios y/o clientes, que para efecto de este contrato se les denominará simplemente como los "Canales Electrónicos", que permitan acceder a productos y servicios de intermediación financiera a través de internet y/o líneas telefónicas de manera ágil y segura.

Para efectos de este contrato a la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Tulcán" Ltda., se le denominará simplemente como "La Cooperativa", y el socio y/o cliente como "El usuario".

Con la apertura y confirmación al completar el proceso de inscripción y registro, habrá confirmado que revisa y acepta los Términos y Condiciones de este contrato, así como declara que conoce y entrega voluntariamente a "La Cooperativa" su información y datos personales, autorizándole expresamente su recopilación, almacenamiento y uso para el acceso a los "Canales Electrónicos" y prestación de servicios a través de éstos., adicionalmente, autoriza de manera expresa para que realice el análisis, verificaciones y/o validaciones que considere pertinentes, a su entera discreción, de los datos personales e información que le proporciona, quedando para el efecto "La Cooperativa", autorizada a solicitar, verificar o consultar cualquier fuente de información que fuere necesaria, tanto interna como externa, pública o privada, legalmente accesibles de "El usuario".

El acceso y uso de los "Canales Electrónicos", constituye una confirmación adicional de su consentimiento en la aceptación, sin limitación alguna, de los términos y condiciones aquí establecidas, así como de su futuro cumplimiento. Acepta además que todos los avisos o notificaciones futuras relacionadas con los "Canales Electrónicos", podrán proveérsele de manera electrónica a su dirección de correo electrónico y/o su número de teléfono celular registrados en "La Cooperativa". Por tanto, es de su exclusiva responsabilidad proveernos información de contacto correcta, conociendo y aceptando que "La Cooperativa" no es responsable por inconvenientes o demoras en el acceso a los "Canales Electrónicos", que sean a causa de información de contacto incorrectas y/o imprecisas.

Adicionalmente, usted se compromete a cumplir con los términos y condiciones de todos los demás convenios suscritos con "La Cooperativa", así como de las notificaciones recibidas que se relacionen con sus cuentas y otros servicios a los que pueda acceder por medio de los "Canales Electrónicos".

Con la aceptación de los Términos y Condiciones de este contrato pacta acceder y usar los "Canales Electrónicos", sujetándose a lo estipulado en este instrumento y en todos los documentos que rigen cada uno de los productos o servicios, los cuales podrían incluir sin limitarse a ellos el pago de cargos relacionados con el uso y el mantenimiento de dichos productos o servicios de acuerdo con la normativa vigente, recogidos en el Tarifario de Servicios Financieros publicado en el portal web de "La Cooperativa" en su página [www.cooptulcan.fin.ec](http://www.cooptulcan.fin.ec), cuyo contenido declara conocer y acepta el pago de tales cargos con la sola utilización de los servicios o la realización de cualquier transacción a través de los "Canales Electrónicos", conforme lo determina la ley.

**Cláusula Primera.- Definiciones.-** Para los propósitos de este contrato, las expresiones “usted” y “su” se refieren al socio y/o cliente de los “Canales Electrónicos”; “La Cooperativa”, “nosotros” y “nuestro” se refieren a la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda.

A menos que se especifique lo contrario en este contrato, los siguientes términos serán usados conforme las definiciones generales aquí provistas:

**a) “Cuentas”:** Se refiere de manera general a cualquier tipo de relación financiera o comercial entre usted y “La Cooperativa”, para que pueda gestionar a través de cualquiera de los “Canales Electrónicos”. Incluye, sin limitar, cuentas de ahorro, corrientes o básicas, tarjetas de crédito, tarjetas de prepago, tarjeta de débito o pago, servicios financieros y/o cualquier otra relación financiera. La determinación de las cuentas que se pueden gestionar a través de los “Canales Electrónicos”, es de exclusiva potestad de “La Cooperativa”, reservándose esta última el derecho de modificar tales cuentas en cualquier momento.

**b) “Día Laborable”:** Son todos los días del año, excepto los sábados, domingos y días feriados establecidos por la ley.

**c) “Servicio”:** se refiere a los servicios prestados por “La Cooperativa” a través de los “Canales Electrónicos”, que permitirán a usted, sujeto al cumplimiento de las medidas de seguridad impuestas por “La Cooperativa”, a solicitar y aceptar productos y servicios ofertados, obtener información de saldos y realizar operaciones y transacciones de intermediación financiera determinadas y/o habilitadas por “La Cooperativa”, mismas que se regirán por los contratos particulares suscritos previamente entre usted y “La Cooperativa”, así como, la normativa vigente que les sea aplicable. Podrá utilizar el servicio socios y/o clientes, que se encuentren vinculados a cada canal electrónico y que cuenten con un usuario registrado, clave de acceso, número secreto, registro biométrico o cualquier otro medio de identificación establecido por “La Cooperativa” para el acceso. Como regla general, “El Usuario” necesitará un equipo informático o dispositivo móvil con acceso a Internet, SMS y/o USSD que cumpla los requerimientos de hardware y software detallados en este documento.

**Cláusula Segunda.- Consentimiento y aceptación.-** “El usuario” con absoluta libertad, solicita el uso de los canales electrónicos con la aceptación expresa del presente contrato bajo los términos y condiciones aquí estipuladas; y declara además haber sido informado previamente de lo siguiente:

1.- Haber recibido la explicación suficiente sobre las cláusulas de este contrato, su naturaleza, condiciones, obligaciones, derechos, tarifas y/o cargos, implicaciones, consecuencias jurídicas, etc., extendiéndose la explicación a su uso, transacciones, mantenimiento y cancelación, por lo que “El usuario” expresa su aceptación en todo lo que concierne a los “Canales Electrónicos”.

2.- Haber recibido la explicación suficiente de las características, derechos, obligaciones, servicios y prestaciones que ofrecen los “Canales Electrónicos”, las tarifas, frecuencia, gastos relacionados y el mecanismo para su cobro.

3.- Haber recibido la explicación suficiente a sus inquietudes, dudas, efectos y consecuencias respecto del presente acuerdo de Términos y Condiciones, así como las causas de terminación del mismo.

4.- Haber recibido la explicación suficiente para aceptar y autorizar a “La Cooperativa” la desmaterialización del presente contrato.

Con pleno conocimiento de sus términos y condiciones contractuales, “El usuario” acepta el presente contrato y cualquier otro documento establecido por “La Cooperativa” o por el organismo de control.

**Cláusula Tercera.- Derecho a revocar su consentimiento.-** “El usuario” tendrá el derecho de revocar su consentimiento, en cuyo caso “La Cooperativa” podrá dejar de proveerle comunicaciones electrónicamente, e incluso, podría dar por terminado su acceso a los “Canales Electrónicos”. La revocación del consentimiento solo será efectiva una vez que nos haya comunicado su intención de revocarlo llamando a nuestro Call Center y/o en las oficinas operativas en el área de servicios cooperativos, y luego de que “La Cooperativa” haya tenido un periodo de tiempo razonable para actuar sobre su revocación. Su consentimiento se mantendrá vigente hasta que no se haya revocado de la forma descrita en esta sección.

**Cláusula Cuarta.- Notificación de cambios.-** Es su obligación mantener actualizados los datos personales proporcionados a “La Cooperativa”, e informarle de cualquier cambio, especialmente los relativos a dirección de domicilio, trabajo, correo electrónico y/o números telefónicos (celulares o de domicilio) de contacto.

En caso de que cambie su dirección de correo electrónico, número de teléfono celular o algún otro dato de contacto, deberá notificarlos inmediatamente de manera presencial en las oficinas operativas de “La Cooperativa” puestas a su disposición; si dejara de actualizar o cambiara su dirección de correo electrónico u otra información de contacto, entiende y acepta que se considerarán las comunicaciones y notificaciones como enviadas a usted, siempre que dichas comunicaciones se hayan remitido a la dirección electrónica y/o número celular registrados en “La Cooperativa”.

**Cláusula Quinta.- Requerimientos de hardware y software.-** “El usuario” antes de aceptar el envío de mensajes de datos a través de los “Canales Electrónicos”, debe verificar que cuenta con el hardware y el software necesarios para acceder a la información correspondiente en formato electrónico. Los requerimientos de hardware y software mínimos que necesitará son los siguientes:

- 5.1 Acceso a Internet a través de su proveedor de servicio móvil o mediante conexión Wifi segura.
- 5.2 Un equipo o dispositivo móvil con navegador de Internet, con sistemas operativos compatibles como iOS o Android (Smartphone).
- 5.3 Otros teléfonos sin capacidad de acceso a Internet, podrán acceder a una versión en texto únicamente (SMS y/o USSD).

Si usted no cuenta con las especificaciones antes mencionadas, ya sea para su equipo o dispositivo móvil, “La Cooperativa” no será responsable de la imposibilidad de brindar sus servicios por los “Canales Electrónicos”. Asimismo, “La Cooperativa” no se responsabiliza por el grado de compatibilidad de su equipo o dispositivo ni por los costos o gastos asociados con la adquisición o utilización de éstos. Como tal, es su responsabilidad mantener un equipo o dispositivo que sea compatible con las especificaciones del canal electrónico correspondiente. “El usuario” será responsable de los costos y gastos asociados con la instalación, el uso y el mantenimiento de su equipo, dispositivo o aplicaciones, de las líneas telefónicas, y con su proveedor de acceso a internet o de servicio inalámbrico y todos los servicios y/o canales de comunicación utilizados para acceder a los servicios de “La Cooperativa”.

**Cláusula Sexta.- Medidas de seguridad.-** Para el acceso a los “Canales Electrónicos”, las medidas de seguridad de “La Cooperativa”, **requieren, durante el proceso de afiliación, la creación de un usuario y una contraseña y/o el registro de rasgos biométricos**, los cuales constituyen los medios de autenticación que permitirán a “La Cooperativa” verificar su identidad para darle acceso a los “Canales Electrónicos” y pueda solicitar o aceptar productos, servicios y operaciones de intermediación financiera ofrecidos a través de estos medios, así como servirán para

validar la autenticidad de las transacciones que realice en relación con la información proporcionada por usted a “La Cooperativa”.

Con la aceptación y confirmación del presente documento y/o con el registro de datos **de usuario y contraseña y/o el registro de rasgos biométricos** de cualquier “Canal Electrónico”, usted acepta que “La Cooperativa” utilice dicha información y/o datos biométricos exclusivamente para brindar los servicios disponibles en cada plataforma solicitados por usted a través de dichos canales.

Usted tiene la obligación de no compartir sus contraseñas y/o claves de seguridad con nadie y mantener esa información en un lugar seguro, evitando que otros puedan acceder a ella. Usted es responsable de mantener la confidencialidad de su usuario, de sus contraseñas y de sus cuentas, así como de restringir el acceso a su equipo o dispositivo móvil, “La Cooperativa”, no adquiere obligación y/o responsabilidad alguna, expresa o implícita, de investigar si el uso de los “Canales Electrónicos”, o el acceso a ellos, fue llevado a cabo por usted, persona autorizada y las medidas de seguridad adoptadas por usted.

Usted al usar los “Canales Electrónicos”, lo hace conociendo que las transmisiones por internet nunca son completamente privadas ni seguras, y que el nivel de seguridad de su equipo o dispositivo es su exclusiva responsabilidad, aunque “La Cooperativa”, toma medidas de seguridad estrictas apegadas a la normativa vigente para proteger el contenido de sus comunicaciones y datos confidenciales, no se hace responsable por cualquier ataque malicioso a la plataforma electrónica o al aplicativo instalado en su dispositivo que puedan poner en riesgo la seguridad de la información, y si tales eventos estuvieran fuera del alcance de los controles de seguridad implementados en la forma dispuesta en la ley.

Si usted sospecha y/o presume que el acceso a los “Canales Electrónicos” y/o a los Servicios ofrecido a través de ellos, ha sido comprometido y/o se percata de transacciones no autorizadas, es de su exclusiva responsabilidad cambiar su contraseña inmediatamente, a través de la opción dispuesta para ello en el aplicativo de los “Canales Electrónicos”, y/o llamar al Call Center para recibir instrucciones adicionales y/o en las oficinas operativas de “La Cooperativa”. Como medida de seguridad adicional, “La Cooperativa”, podría requerirle que conteste algunas preguntas de desafío que refuercen la confirmación de su identidad, para permitirle el acceso a los “Canales electrónicos”. En este instrumento y en los contratos de cuenta correspondientes encontrará información adicional relacionada con los procedimientos aplicables en caso de ocurrir transacciones no autorizadas.

“La Cooperativa”, se reserva la facultad de limitar o suspender temporal o definitivamente el acceso a los “Canales Electrónicos” cuando por razones de seguridad, comerciales y/o por presentarse eventos que pongan en peligro los intereses de ésta, de sus socios y/o clientes y/o de terceros, y cuando encuentre procedente hacerlo.

**Cláusula Séptima.- Servicios disponibles.-** Dependiendo de la naturaleza de su relación con “La Cooperativa”, los servicios que podría solicitar y aceptar a través de los “Canales Electrónicos” a su disposición incluyen sin limitar otros, los siguientes: ·

7.1 Transferencias internas e interbancarias. ·

7.2 Pago de servicios y facturas.

7.3 Pago de tarjetas de crédito.

7.4 Depósitos y retiros en ATM

7.5 Compras en línea y POS

7.6 Consultas de saldos y movimientos. ·

7.7 Otros Servicios que ponga a disposición de acuerdo a la normativa vigente. Los servicios antes señalados pueden ser modificados en cualquier momento de conformidad con las definiciones que adopte “La Cooperativa”.

Adicionalmente, se pueden incluir servicios de valor agregado, tales como noticias, servicio al cliente, búsquedas de puntos de atención geo-referenciados, entre otros.

“La Cooperativa” a discreción cada cierto tiempo podrá añadir, eliminar o suspender servicios ofrecidos a través de sus “Canales Electrónicos”. Estos términos y condiciones regirán a todos los futuros servicios que se preste por los “Canales Electrónicos”. “La Cooperativa” actualizará este contrato, para informarle de cualquier cambio. Usted al utilizar cualquier servicio nuevo que estuviera disponible, lo estará aceptando en este documento y obligándose a cumplirlo en todas sus partes, así como con cualquier actualización relacionada con el nuevo servicio.

**Cláusula Octava.- Acceso a los Canales Electrónicos.-** Para el acceso y uso de los “Canales Electrónicos” podrán generarse códigos de seguridad de un solo uso (OTP) que serán enviados a su correo electrónico y/o número de teléfono celular que usted tenga registrado en “La Cooperativa” y que servirán como medida de validación y seguridad. La generación de códigos de seguridad implica su conocimiento, consentimiento y aceptación de las condiciones de utilización, por lo que en caso de expiración deberá generar un nuevo código, y de sobrepasar el número máximo de intentos fallidos definido por “La Cooperativa”, se bloqueará, sin que esta situación pueda entenderse en ningún caso como una falla en los servicios prestados o el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “La Cooperativa”.

Usted está sujeto a cualquier limitación expresada a continuación, y contará con acceso a los “Canales Electrónicos” los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, excepto en los momentos que se realicen mantenimiento o actualizaciones a las plataformas tecnológicas. Usted acepta y acuerda que la disponibilidad y habilidad de “La Cooperativa” para proveer acceso a los “Canales Electrónicos” dependerá de entre otros factores, la disponibilidad y operación continua de la plataforma tecnológica, sistema computarizado y línea de procesamiento de comunicaciones así como de su proveedor de servicio de internet, de su navegador, de su equipo o dispositivo de acceso y de las líneas telefónicas y/o eléctricas. En caso de que se interrumpiera temporalmente o cesara el acceso a los “Canales Electrónicos” por razones de fuerza mayor, o caso fortuito, “La Cooperativa”, no asumirá responsabilidad legal por tal interrupción. En las situaciones en que los “Canales Electrónicos” se interrumpan, podrá continuar efectuando sus transacciones en las agencias y a través de las máquinas ATM, y/o o a través de cualquier otro canal habilitado para realizar transacciones, además estos eventos “El usuario” podrá comunicar llamando a nuestro Call Center y/o a las oficinas operativas de “La Cooperativa”

“La Cooperativa” acuerda actualizar periódicamente la información que usted obtendría a través de los “Canales Electrónicos”. Sin embargo, usted conoce y acepta que “La Cooperativa” no está obligada de forma alguna a realizar tales actualizaciones en horas específicas del día ni siguiendo un itinerario determinado. Los balances que muestre su cuenta pueden incluir depósitos o transacciones sujetos a nuestra verificación. Los saldos reflejados en los “Canales Electrónicos” podrían diferir, debido a depósitos o transacciones que estén en proceso o algún otro retiro, pago o cargo u otro similar. Las transacciones realizadas por los “Canales Electrónicos” se regirán a los horarios establecidos por “La Cooperativa” y/o por el Banco Central del Ecuador, si fuere del caso. En las transferencias o pagos realizados desde su cuenta por los “Canales Electrónicos” en favor de terceros “La Cooperativa” afectará a su cuenta los

saldos de la transacción que serán notificados a su correo electrónico y/o por SMS al número celular registrado.

**Cláusula Novena.- Notificación de Errores o Preguntas sobre sus Transferencias Electrónicas.-** Si usted al revisar sus estados de cuenta o registro de transferencias, detecta o sospecha que ha ocurrido un error o necesita asistencia, deberá inmediatamente contactarse a nuestro Call Center.

“La Cooperativa”, no será responsable por cualquier error cometido o por la información por usted ingresada para la ejecución de operaciones o transferencias a través de los “Canales Electrónicos”.

“La Cooperativa”, pondrá a su disposición a través de los medios empleados en los “Canales Electrónicos” el registro de los últimos movimientos de sus Cuentas, considerándose efectuada una transacción desde el momento en que conste registrada en el “Canal Electrónico”. En caso de que usted no la objete dentro de las veinte y cuatro (24) horas siguientes a la fecha de la transacción, se entenderá su conformidad con la información que reflejen los movimientos de las Cuentas. Cuando notifique a “La Cooperativa” de un error que haya observado a través de los “Canales Electrónicos”, deberá proveernos, como mínimo, la siguiente información:

- Sus nombres y apellidos completos, número de identificación, y alguna otra información que solicitemos para verificar su identidad.
- Los números de cuenta de las cuentas involucradas.
- Una descripción del error o de la cuenta sobre la que tenga dudas. Una explicación, lo más clara posible, de la razón por la que cree que se trata de un error o por la que necesita más información.
- La cantidad monetaria que comprende el posible error.
- No obstante las condiciones establecidas en esta sección, usted acepta que las transacciones u operaciones solicitadas y realizadas los débitos de su cuenta, se entenderán hechas por su expresa instrucción y consentimiento, sin lugar a reclamo de ninguna especie en contra de “La Cooperativa”, salvo error manifiesto de ésta, y siempre y cuando en este caso “El usuario” presente el reclamo dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la fecha de realizadas las transacciones.

**Cláusula Décima.- Limitación de la Responsabilidad sobre Transacciones no Autorizadas.-** Si usted ha perdido su usuario, contraseña, tarjeta de Débito, PIN o cualquier otro habilitante o mecanismo de identificación, o sospecha que alguien hurto, robo, y/o extrajo su información personal, datos de identificación, contraseñas, a través de hackeo, phishing, técnicas de ingeniería social, robo de los dispositivos de su uso, o cualquier otro acto delictivo que facilite al perpetrador substituir a “El usuario” como de los “Canales Electrónicos” y/o si detecta alguna transferencia no autorizada en una de sus cuentas, o si sospecha de algún tipo de actividad ilícita y/o inusual en su cuenta, debe informarlo inmediatamente en el plazo no mayor de cuarenta y ocho (48) a “La Cooperativa” a través de los medios indicados en este instrumento, además acepta que las transacciones que se realicen en este lapso de tiempo serán de responsabilidad de “El usuario”.

**“La Cooperativa” no asume obligación adicional ni responsabilidad por pérdidas o defraudaciones que usted incurra como resultado de transacciones no autorizadas, en la forma prevista en el párrafo que antecede, estando sujeta a las limitaciones que imponen la Ley y las regulaciones dictadas para el efecto. “El usuario” deberá notificar inmediatamente si sus estados de cuenta reflejan retiros, transferencias o pagos no autorizados por usted. Si usted no notificase a “La Cooperativa”, inmediatamente tenga conocimiento de tales hechos y, con**

dicha notificación hubiere sido posible evitar el acceso no autorizado, “La Cooperativa” entenderá que dichas transacciones u operaciones fueron realizadas por usted o con su consentimiento, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad sea administrativa y/o judicial.

**Cláusula Décima Primera.- Solicitud de Servicios Adicionales.-** Si usted solicita o acepta a través de los “Canales Electrónicos” un servicio adicional o algún cambio a su cuenta o a algún servicio que ya le proveamos, “La Cooperativa” está autorizado a procesar tal solicitud como si fuera sido presentada de forma física. Los “Canales Electrónicos” le proveerán una aceptación y confirmación tan pronto complete su solicitud. No obstante, lo anterior, tales solicitudes adicionales de servicio no se interpretarán como efectivas hasta que “La Cooperativa”, confirme su aceptación y preste el servicio.

Usted conoce y acepta expresamente que los identificadores y claves generadas por usted y/o aquellas asignadas por “La Cooperativa” para el acceso y/o transacción en cualquier canal electrónico constituye una aceptación para poder manifestar su aceptación expresa sobre los servicios brindados por “La Cooperativa”, sin la necesidad de verificación adicional y/o firma adicional de documentos físicos. Asimismo, la aceptación de servicios brindados a través de los “Canales Electrónicos”, por medios electromecánicos, telefónicos o a través de un mensaje de datos constituye aceptación suficiente del servicio a ser brindado, sin la necesidad de verificación adicional por parte de “La Cooperativa”. Para acceder a los servicios por medios electrónicos, usted acepta someterse a los procedimientos o mecanismos de seguridad que “La Cooperativa” exija para el efecto.

**Cláusula Décima Segunda.- Confidencialidad.-** Con la aceptación de este contrato, usted autoriza que los datos personales que de manera libre, consciente y voluntaria proporcione sean recopilados, almacenados y usados por “La Cooperativa” con el objeto de identificarle y ofrecerle los servicios a través de los “Canales Electrónicos”. Autoriza usted expresa e inequívocamente además a “La Cooperativa” divulgar a terceras partes información personal, de su cuenta o sobre las transferencias que realice, cuando sea necesario para:

- a. Completar las transferencias efectuadas a través de los “Canales Electrónicos”;
- b. Comprobar la existencia y la condición de su cuenta;
- c. Cumplir con las disposiciones de las autoridades competentes u órdenes judiciales;
- d. Si usted lo solicita expresamente; y,
- e. Ofertarle servicios y productos por medio de campañas comerciales de productos o servicios financieros o no financieros que podrían ser de su interés.

**Cláusula Décima Tercera.- Declaraciones y Garantías.-** “La Cooperativa”, no garantiza, expresa o implícitamente, la exactitud de la información referencial o de los materiales (incluido texto, gráficas, enlaces u otros) contenidos en los “Canales Electrónicos”, y expresamente rechaza toda responsabilidad por errores u omisiones que estos puedan presentar. Usted conoce que ha recibido de “La Cooperativa”, información adecuada en relación con el acceso y uso de los “Canales Electrónicos”, y que usted acepta, libre y voluntariamente, afiliarse y obtener acceso a ellos de acuerdo con los términos y condiciones de este contrato.

Usted declara y garantiza a “La Cooperativa” que no tiene la intención ni usará los “Canales Electrónicos” con el propósito, directo o indirecto, de proveer servicios (incluidos, los financieros, administrativos o de procesamiento de datos, entre otros relacionados) en nombre de alguna otra parte o entidad; cualquier enlace a páginas de organizaciones que no estén afiliadas a “La Cooperativa”, se proveerá tan solo como una sugerencia temática que podría ser de interés para usted. “La Cooperativa”, no

provee garantía alguna en relación con la exactitud, la integridad o la confiabilidad de esas páginas, o en relación con cuan adecuado sea para un propósito específico, ni garantiza que esas páginas no afiliadas y de terceros estén desprovistas de defectos, reclamaciones, o de virus u otros potenciales riesgos. Estos enlaces no representan un patrocinio ni generan responsabilidad por las opiniones, ideas, productos, informaciones o servicios que en sus páginas brinden.

**Cláusula Décima Cuarta.- Limitación de Responsabilidad.-** “La Cooperativa”, no será responsable por la información o las instrucciones incorrectas que usted provea. Usted conoce y acepta que “La Cooperativa” procesará la información que usted proporcione, por tanto, autoriza a tomar acción a partir de toda instrucción que provenga, o que aparente provenir de usted mediante los “Canales Electrónicos”. “La Cooperativa” no está obligada a tomar medidas posteriores para confirmar o autenticar tales instrucciones y tomará acción sobre ellas tan pronto las reciba, sin necesidad de confirmación posterior. Ni “La Cooperativa” ni ningún otro proveedor de información serán responsables por deficiencias en el grado de exactitud, de la totalidad, de la disponibilidad o de la conveniencia de dicha información, ni por inversiones o decisiones que se tomen basadas en ella. Salvo que quede expreso en las cláusulas de este instrumento o en algún otro acuerdo aplicable a la relación entre usted y “La Cooperativa”, o que lo determine la Ley, usted acuerda que “La Cooperativa”, no será responsable por pérdida o daño alguno, directo o indirecto, causado por los “Canales Electrónicos”, o que de alguna forma surja o se relacione con el uso y el acceso a ellos de parte suya. Usted queda en la obligación de indemnizar a “La Cooperativa” y eximirla de cualquier responsabilidad ante cualquier demanda o reclamación presentada en su contra que busque imputar responsabilidad en “La Cooperativa” en violación de las disposiciones de este contrato. El término “La Cooperativa”, usado en esta sección, incluye a sus Oficinas Operativas, así como a sus trabajadores. Salvo que la Ley exija lo contrario, de ninguna manera “La Cooperativa” es legalmente responsable ante usted por concepto de daños especiales, indirectos o consecuentes, los cuales incluyen, pero sin limitarse a ellos, pérdida de ganancias u honorarios de abogados, aún si estuviésemos nosotros advertidos de antemano sobre la posibilidad de tales daños.

“La Cooperativa” no asume ni podrá adjudicársele responsabilidad alguna, por daños o virus informáticos que puedan perjudicar su equipo, dispositivo o alguna otra propiedad, en relación con su acceso a los “Canales Electrónicos” o por su uso o por descargas que de estos hiciera.

En el caso de menores de edad, el/los padre(s), tutor legal o quien posea la patria potestad o custodia del menor, al prestar su consentimiento a este documento, acepta y asume total responsabilidad por las acciones del(los) menor(es) al utilizar los “Canales Electrónicos”. “La Cooperativa” no se responsabiliza por el acceso de menores de edad a los “Canales Electrónicos”, sin autorización de los padres, tutor legal o quien posea la patria potestad o custodia del menor y/o el acceso de un tercero en el canal electrónico que haya accedido con los identificadores y claves registrados por “El usuario” y las transacciones realizadas por los canales electrónicos.

**Cláusula Décima Quinta.- Comunicación con la Cooperativa de Ahorro y Crédito “Tulcán” Ltda.-** *Usted en caso de necesitar asistencia relacionada con los “Canales Electrónicos” o si necesita comunicarse debe llamar a nuestro Call Center al 1800TULCAN (1800885226) a nivel nacional. Para información adicional relacionada con “La Cooperativa” o alguna de sus oficinas, su centro de negocios y las localidades y horas de servicio de sus agencias, o de los productos y servicios que ofrece, acceda a los “Canales Electrónicos”, aplicación ADA o al contacto que proporcione en la página web,*



***www.cooptulcan.fin.ec o alguna de nuestras oficinas operativas. Por este medio nos autoriza a grabar, usar y/o copiar cualquier formulario electrónico que nos envíe. Usted acepta y conoce que, para propósitos de la seguridad en el manejo de información, “La Cooperativa” no solicita la entrega de dinero, información personal, usuario, claves de seguridad o número de tarjetas de crédito, tarjeta de débito, u otras, sea por correo electrónico o por cualquier otra medio de comunicación, siendo “El usuario” el responsable de mantener en secreto dicha información.***

**Cláusula Décima Sexta.- Licitud de Fondos.-** El socio/cliente declara que todos los fondos serán en moneda de curso legal y que transfiera a su (s) cuenta (s) tiene (n) y tendrá (n) origen y destino lícitos, no provienen ni provendrán de ninguna actividad ilegal o ilícita tipificadas como tal en el Código Integral penal o norma de la República del Ecuador. El socio/cliente declara conocer la Ley Orgánica de prevención detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos, por lo que autoriza a la institución a realizar los análisis, investigaciones y verificaciones que considere pertinentes, para que la institución cumpla con el principio de la debida diligencia, y a requerir información y documentación que estime necesaria para su validación; y, consecuentemente queda también autorizado a informar, de manera inmediata, a la autoridad competente, en los casos de investigación de los actos sancionados conforme a lo dispone la Ley antes mencionada, o cuando se detectaren transacciones o movimientos inusuales o injustificadas o sospechosos, liberando a “La Cooperativa” de responsabilidad sobre el cumplimiento legal.

**Cláusula Décima Séptima.- Vigencia.-** Este documento tendrá vigencia indefinida. Si este documento fuera declarado nulo o inejecutable por alguna razón, usted deberá cesar, inmediatamente, de usar los “Canales Electrónicos” y “La Cooperativa” podrá cancelar de inmediato el acceso a los mismos.

No obstante, su(s) cuenta(s) en “La Cooperativa”, permanecerán activas a pesar de la cancelación de los “Canales Electrónicos”. Si usted o una persona autorizada notifican su intención de cancelar el uso de los “Canales Electrónicos”, o si la cuenta se cancelara por alguna razón, usted asume responsabilidad por las transacciones autorizadas previamente a la cancelación.

“La Cooperativa”, unilateralmente se reserva el derecho de cancelar inmediatamente su acceso a los “Canales Electrónicos”:

Si usted no cumpliera con los términos y condiciones impuestos por “La Cooperativa”, en este documento o cualquier otro contrato celebrado.

Si “La Cooperativa”, estimara que hubo un uso no autorizado de los “Canales Electrónicos”.

Si usted o una persona autorizada solicitan la cancelación.

Si sus cuentas han sido cerradas o se han cancelado los servicios por voluntad suya o por decisión de autoridad competente.

Cuando “La Cooperativa”, reciba notificaciones de autoridad competente respecto a las actividades de lavado de activos u origen ilícito de fondos relacionados con el socio/cliente.

De presentarse cualquiera de los casos antes enunciados, la institución procederá inmediatamente a la cancelación de los “Canales Electrónicos”. Sin que anule las obligaciones que “El usuario” tenga a favor de “La Cooperativa”.

“La Cooperativa” en cualquier momento podría notificarle con antelación, en caso de cancelación de “Los canales Electrónicos”, sin que esto signifique algún daño o perjuicio para “El usuario”.

**Cláusula Décima Octava.- Disposiciones misceláneas.-** Para efectos de este contrato las partes estipulan:

- a. "La Cooperativa", se reserva el derecho de enmendar, actualizar, modificar o discontinuar los "Canales Electrónicos" en cualquier momento, así como de enmendar o modificar estos términos y condiciones en cualquier tiempo, previa notificación escrita y/o digital a usted, así como se reserva el derecho de dar por terminado el contrato de manera unilateral con la simple notificación sea por medio escrito o digital.
- b. El uso de los "Canales Electrónicos" y el acceso a ellos está sujeto a las leyes de la República del Ecuador (excluyendo los conflictos entre principios legales) y a otras leyes y regulaciones aplicables.
- c. En caso de que alguna provisión de este documento resultara inválida o inaplicable, las restantes provisiones del mismo permanecerán efectivas.
- d. "La Cooperativa" se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal, en caso de que usted no pudiera cumplir con las disposiciones de este documento. Acciones correctivas que pueden incluir la suspensión del acceso a los "Canales Electrónicos" y/o el cierre de cuentas relacionadas y/o afectadas.
- e. El acceso a los "Canales Electrónicos" y el uso de las credenciales en él queda limitado a usted, sin embargo "La Cooperativa" puede usar todos los recursos legales a su disposición contra cualquier persona que tratase y/o usase los "Canales Electrónicos" sin la debida autorización o con una intención para la cual no se ha desarrollado y/o contratado.

**Cláusula Décima Novena.- Jurisdicción y Controversias.-** Toda controversia o diferencia derivada de este contrato que no pudiere ser solucionada directa o amigable por las partes, el socio/cliente en caso de juicio hace una renuncia general de domicilio y queda sometido a los jueces o tribunales de la ciudad de Tulcán o a los de la ciudad que elija "La Cooperativa", al momento de demandar, y al procedimiento que determina la Ley.

**Cláusula Vigésima.- Aceptación.-** Libre y voluntariamente, e lo convenido en el presente contrato y se somete a sus estipulaciones, para constancia el socio/cliente expresamente declara su aceptación a todo emite su confirmación y aceptación por medios electrónicos.